



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 26-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El proveído recaído en el Oficio N° 030-2019-GRA-PEMS-OA/URH del 14 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se ha establecido un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para personas que están encargadas de su gestión del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas.

Que, el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece: que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuente con el apoyo de una secretaria técnica que pueda estar compuesta por una o más servidores. Estos servidores, a su vez civiles de la entidad, ejercen la función en adición a sus funciones regulares. Asimismo, establece que de preferencia serán abogados y designados mediante resolución del titular de la entidad. El mismo artículo señala que el secretario técnico, es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatorio, poner la fundamentación y administrar los archivos enmarcados del ejercicio de la potestad sancionada disciplinaria de la entidad pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 133-2017-GRA-PEMS-GE del 26 de julio del 2017, se designó a la señora Abogada Alejandra Lorena Begazo Delgado en el cargo de Secretaria Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes.



Mediante Oficio N° 030-2019-GRA-PEMS-OA/URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita y propone la designación de Secretario Técnico, conforme al Manual de Funciones aprobada con Resolución Gerencia Ejecutiva N° 386-2015-GRA-PEMS-GE, siendo dichas funciones inherentes al cargo de Profesional A - Asesor de Gerencia, en razón de ello es necesario la encargatura respectiva de dicha plaza.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

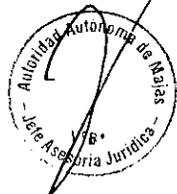
SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Abogada Alejandra Lorena Begazo Delgado, a partir de la fecha como Secretaria Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes.

ARTICULO 2°.- Designar a partir de la fecha al señor Abogado Juan José Valverde Ortiz como Secretario Técnico de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, en mérito a ello se le encarga la Plaza de Profesional "A" – Asesor de Gerencia.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes y demás interesados para los fines pertinentes.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTICUATRO** (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1865033
EXP	1226910